



INVITACION PRIVADA No. 22 de 2023

OBJETO

La Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, requiere cotizar los servicios profesionales para la elaboración del diseño arquitectónico, urbanismo y visualización del proyecto “Mall comidas Centro de Eventos de la Cámara de Comercio del Sur y oriente del Tolima”, según la siguiente descripción:

1. PROYECTO ARQUITECTÓNICO Y URBANO. 1.1 DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS. Consiste en la elaboración del Diseño Arquitectónico de los Módulos Comerciales, Pérgolas, Pórticos, Cerramientos y Remodelación de construcciones existentes a incorporar (Distribución de los espacios y composición de fachadas), y Diseño Urbano de los exteriores plazoletas, senderos, parque infantil, bahías, parqueaderos y demás espacios complementarios, según programa de necesidades proporcionado por la Entidad Contratante, expresado en planos que contienen plantas, cortes, fachadas a escalas adecuadas y visualización del mismo a través de imágenes y videos, necesarios para la comprensión del proyecto, la promoción y renta de las unidades comerciales sobre planos y la ejecución de la obra. Será de especial importancia el funcionamiento versátil y lenguaje arquitectónico atractivo de los locales, su disposición y agrupación, respondiendo a la importancia y compromiso de intervenir, mantener y mejorar el nivel de las instalaciones del Centro de Eventos y de causar un positivo impacto urbano en el municipio, reforzando la vocación del mismo como destino y polo de desarrollo, generando una imagen comercial sobre el generoso perfil vial de la carrera 3°, incorporando la arborización, las zonas duras y verdes existentes desaprovechadas para que se conviertan en complemento y extensión de los módulos comerciales. También se busca que las fachadas del Centro de Eventos contra el Proyecto Mall, se conviertan en escenografía, además de incorporar construcciones como la cocina abierta y parcialmente la batería de baños que junto con los Módulos Comerciales logran una interacción del espacios interiores y exteriores, mediante el manejo de un lenguaje arquitectónico de vanguardia que proyecte el Centro de Eventos y lo consolide como un hito o sitio de referencia dentro de su entorno. **1.2 ETAPAS DEL PROYECTO ARQUITECTONICO.** El Proyecto tendrá como mínimo (4) presentaciones, a fin de que el mismo complete satisfactoriamente las etapas de diseño arquitectónico y urbano, así: •**ESQUEMA BÁSICO.** Corresponde al delineamiento general del Proyecto, comprende consultas ante la oficina de Planeación Municipal, análisis de determinantes, estudio de implantación en el terreno, alternativas de zonificación de las áreas y primera aproximación al diseño arquitectónico y urbano. Incluye dibujos esquemáticos a escala que indican la distribución de los espacios, aislamientos, funcionamiento y la relación entre los mismos. •**ANTEPROYECTO.** Corresponde a la idea general mucho más definida del Proyecto expresados en dibujos a escala adecuadas de plantas, cortes,

● **Sede Principal, Centro de Eventos El Espinal Tolima:** Cra. 3 Cll. 21 B/ Belén Tels. (608) 248 5377 - 248 3589 Cel. 320 855 0702

● **Área Desarrollo Empresarial:** Tel. (608) 248 5377 Ext. 131 Cel. 320 8521123 El Espinal - Tolima

● **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitania Cel. 320 358 1901

● **Cónsul Guamo:** Cll. 10 N°. 8 - 95 B/ Centro, Cel. 310 785 8207

● **Cónsul Purificación:** Cra. 4 N°. 7 - 25 B/ el Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

● **Cónsul Flandes:** Cra. 9B No 2 -10 B/ La Ceiba. Cel. 320 331 4021

● **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel. 320 852 2409

● **Oficina Delegada Chaparral:** Cll. 9 N° 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157



	<p>fachadas y estudio volumétrico con imágenes y videoclips suficientes para la clara comprensión arquitectónica del Proyecto. •PROYECTO ARQUITECTÓNICO DEFINITIVO. Es elaborado con base en el Anteproyecto aprobado por los Contratantes y contiene toda la información necesaria para la Construcción de la Obra. Al Contratante le será entregado un juego de copias y el proyecto en medio magnético, con los siguientes planos: A. Planos de Localización, Cuadro de áreas, Plantas, Exteriores, Cortes, Fachadas y Cubiertas. B. Planos de detalles constructivos del módulo tipo. C. Archivos en AutoCAD y PDF. D. Elaboración de modelo SKP (Sketchup).</p> <p>2. VISUALIZACIÓN DEL PROYECTO. Comprende imágenes o renders y videos que tienen por objeto lograr una muy fácil lectura gráfica y entendimiento del Proyecto, además de servir como insumo indispensable para la publicidad, promoción y proceso de renta anticipada del Mall por planos, así: Elaboración de una planta ambientada para renta sobre planos de unidades comerciales; Elaboración de un mínimo de (30) Imágenes de trabajo y finales formato JPG; Video exterior del Proyecto (180) Segundos.</p> <p>3. COORDINACIÓN DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO. Coordinación de los Planos Arquitectónicos con los profesionales que van a elaborar los estudios técnicos necesarios para la construcción del proyecto, como: estructurales, diseño hidrosanitario y diseño de redes eléctricas e internet.</p> <p>4. PRESUPUESTO DE OBRA. Comprende la elaboración del presupuesto general de obra, con la descripción detallada de las actividades, cantidad, valor unitario de mano de obra y material, valor total, costos directos e indirectos de obra.</p>
TIEMPO DE EJECUCIÓN	Sesenta (60) días calendario aproximadamente.
APERTURA DE LA INVITACIÓN	Miércoles 17 de Mayo de 2023
ACLARACIÓN OBSERVACIONES O PREGUNTAS	Hasta el Viernes 19 de Mayo de 2023 a las 5:30 p.m., a través del correo electrónico: contactenos@ccsurortolima.org.co
RESPUESTAS	Martes 23 de Mayo de 2023
FECHA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN	Miércoles 24 de Mayo de 2023, hora 5:30 p.m. Físicamente se debe presentar en las oficinas ubicadas en la Cra 3 calle 21 B/ Belén Espinal Tolima, en sobre cerrado.
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y NOTIFICACIÓN	Jueves 25 de Mayo de 2023
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	Jueves 25 de Mayo de 2023



COLABORADOR DE LA CAMARA DE COMERCIO CON QUIEN PUEDE ESTABLECERSE CONTACTO	Alba Lucia Aquite, Teléfono fijo: 2485377 ext. 115, correo electrónico: aaquite@ccsurortolima.org.co
---	--

SECCIÓN 1 GENERALIDADES DE LA ENTIDAD Y DE LA INVITACIÓN

1.1	NATURALEZA Y FUNCIONES DE LA CAMARA DE COMERCIO	Las Cámaras de Comercio son personas jurídicas de derecho privado, de carácter corporativo, gremial y sin ánimo de lucro, administradas y gobernadas por los comerciantes matriculados en el respectivo registro mercantil que tengan la calidad de afiliados, que, entre otras, desarrolla las funciones señaladas en el Artículo 2.2.2.38.1.4 del decreto 1074 de 2015.
1.2	NATURALEZA JURÍDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	La presente invitación se desarrolla conforme a lo establecido en el Manual de contratación de la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima RESOLUCION No.260 del 29 de Julio de 2015 (REGIMEN PRIVADO).
1.3	NATURALEZA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS	Los recursos con los que la Cámara de Comercio pagará las obligaciones a su cargo, como consecuencia de la ejecución y cumplimiento del contrato objeto de esta invitación, serán de origen privado. La Cámara se reserva el derecho de modificar el origen de los recursos de manera unilateral, cuando se presenten circunstancias que a su juicio así lo ameriten, caso en el cual se le informará a los oferentes o al contratista seleccionado, según el caso, pero no requerirán su aprobación.
1.4	DOCUMENTOS Y PRELACIÓN	Son documentos de la invitación a proponer todos sus anexos (si los hubiere) y todas las adendas que la CAMARA expida con posterioridad a la fecha de publicación de la presente invitación. En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados, se seguirán las siguientes reglas: a. Si existe contradicción entre un anexo y la presente invitación a proponer, prevalecerá lo establecido en la invitación. b. Siempre prevalecerá la última adenda publicada por la Cámara sobre cualquier otro documento.
1.5	CAMBIO DE REGULACIÓN	La normatividad aplicable a esta invitación será la que se encuentra vigente a la fecha de la invitación, incluso si entre la fecha de la invitación y el plazo máximo señalado para recibir las propuestas, se modifica o deroga alguna disposición normativa aplicable. Sólo se exceptúa de lo



		anterior aquello que por expresa e imperativa disposición de la ley nueva deba ser aplicado a las invitaciones en curso, al momento de la entrada en vigencia de la nueva disposición. La normatividad aplicable al contrato será la vigente al momento de su celebración.
1.6	LUGAR DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Centro de eventos de la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, ubicado en la Cra 3 calle 21 Barrio Belén Espinal Tolima.
1.7	ESTRUCTURA Y ETAPAS DEL PROCESO	<p>a. Apertura: Miércoles 17 de mayo de 2023. Es el acto a través del cual se da a conocer los términos de la invitación a los posibles oferentes.</p> <p>b. Observaciones o preguntas: Hasta el Viernes 19 de Mayo de 2023, a las 5:30 p.m., a través del correo electrónico: contactenos@ccsurortolima.org.co</p> <p>c. Plazo para resolver observaciones: Martes 23 de mayo de 2023.</p> <p>d. Cierre: momento límite para presentar propuestas: Miércoles 24 de Mayo de 2023 hora 5:30 p.m. Físicamente se debe, presentar en las oficinas ubicadas en la Cra 3 calle 21 B/ Belén Espinal Tolima, en sobre cerrado.</p> <p>d. Evaluación de las propuestas: Jueves 25 de mayo de 2023. Es la etapa en la que la Cámara verifica el cumplimiento de los requisitos habilitantes o mínimos establecidos en la invitación, y realiza la etapa de evaluación de los criterios calificables para aquellos oferentes que resultaron habilitados. En esta etapa se otorga el puntaje de cada propuesta y se establece el orden de elegibilidad</p> <p>e. Publicación de los resultados: Jueves 25 de mayo de 2023.</p> <p>f. Adjudicación/No adjudicación: La adjudicación será total. La Cámara podrá declarar desierto el proceso con lo cual no adjudicará a ningún oferente.</p>

SECCIÓN 2 CONDICIONES GENERALES PARA PRESENTAR LA OFERTA

2.1	VIGENCIA DE LA OFERTA.	Todas las propuestas deberán tener una vigencia mínima de TREINTA (30) días calendario contados a partir de la fecha de su presentación.
2.2	ACLARACIÓN Y SUBSANABILIDAD DE LA OFERTA.	Los oferentes podrán modificar o aclarar su oferta como lo consideren pertinente en cualquier momento antes del cierre. Luego de vencido el plazo para presentar propuestas, la Cámara podrá pedir a los oferentes aclaraciones y/o documentos relativos a la propuesta, sin que con ello el oferente pueda modificar el alcance inicial de la misma, ni acreditar

● **Sede Principal, Centro de Eventos El Espinal Tolima:** Cra. 3 Cll. 21 B/ Belén Tels. (608) 248 5377 - 248 3589 Cel. 320 855 0702

● **Área Desarrollo Empresarial:** Tel. (608) 248 5377 Ext. 131 Cel. 320 8521123 El Espinal - Tolima

● **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitania Cel. 320 358 1901

● **Cónsul Guamo:** Cll. 10 N°. 8 - 95 B/ Centro, Cel. 310 785 8207

● **Cónsul Purificación:** Cra. 4 N°. 7 - 25 B/ el Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

● **Cónsul Flandes:** Cra. 9B No 2 -10 B/ La Ceiba. Cel. 320 331 4021

● **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel. 320 852 2409

● **Oficina Delegada Chaparral:** Cll. 9 N° 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157



		requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección. En este caso, la Cámara informará a cada oferente el plazo para subsanar lo solicitado por la Cámara. En caso que el oferente no presente la aclaración en el plazo establecido, la Cámara podrá descartar su propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.
2.3	INFORMACIÓN ENTREGADA POR EL OFERENTE.	La CÁMARA queda autorizada por el oferente para revisar y verificar toda la información recibida. El oferente acepta que la información que entregue a la Cámara podrá ser conocida por sus colaboradores, por los asesores que ella contrate en relación con este proceso, o por las autoridades judiciales o administrativas que la requieran.
2.4	SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA.	El oferente declara que ha recibido toda la información necesaria para elaborar su propuesta, y que asume las consecuencias negativas que puedan seguirse de no haber solicitado información complementaria a la Cámara, en las oportunidades señaladas en esta invitación. Esta declaración se entiende hecha por el solo hecho de presentar la respectiva propuesta.
2.5	ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y CÓDIGO DE ÉTICA.	Todos los oferentes deberán declarar que aceptan sin reservas todas las condiciones de esta invitación a ofrecer y las del contrato eventual. El oferente deberá manifestar expresamente que conoce el contenido del documento denominado ‘Código de Ética’, y que no se haya incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses allí consagradas. Esta manifestación se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. La documentación aludida puede ser consultada en el link http://www.ccsurortolima.org.co/Ley-de-Transparencia/
2.6	OFERENTE QUE NO PODRÁN PRESENTAR OFERTAS.	No podrán presentar ofertas quienes se encuentren en cualquiera de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses establecidos para contratar con la CAMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA, señaladas en estatutos, código de ética incorporados a estos, Constitución Nacional y la Ley, por lo que acepta haber revisado esta situación previamente. Tampoco debe estar inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4º del Artículo 42 de la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario) en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2.000.
2.7	PRESENTACIÓN DE OFERTA.	Para presentar oferta no es necesario haber retirado formalmente esta invitación de ninguna dependencia o haber cancelado suma alguna para obtener este documento. Adicionalmente, la oferta deberá presentarse



		debidamente foliada y en sobre cerrado , y radicada por medio físico (ventanilla Única) en la CRA 3 CALLE 21 B/ Belén donde funciona la sede administrativa de la Cámara de Comercio.
2.8	CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LA PROPUESTA	<p>Se procederá al rechazo de la (s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando la propuesta no esté relacionada directamente con el objeto del contrato. • Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad, alterados o que contengan inconsistencias o errores que determinen el resultado de la evaluación. • En el caso que el oferente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por los estatutos, el código de ética y el Manual de Contratación de la Cámara de Comercio, la constitución Política de Colombia y la Ley. • Cuando la propuesta sea parcial o incompleta.
2.9	OBJETO DE LA INVITACION A CONTRATAR	<p>La invitación a contratar no constituye una oferta mercantil en los términos del artículo 845 del Código de Comercio, por consiguiente, su alcance no va más allá de ser una simple invitación a presentar una oferta económica y de servicios, oferta que solo podrá ser aceptada o rechazada por LA CAMARA DE COMERCIO. Todos los gastos relacionados con la presentación de la oferta, correrán por cuenta y riesgo del oferente, por lo que su presentación no genera obligación ni compromiso alguno para la CAMARA. La CCSOT podrá suspender o terminar en cualquier momento el presente proceso de contratación, pero informará de ello por el mismo medio en que publicó esta invitación a proponer a los posibles oferentes</p>

SECCIÓN 3. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

3.1	REQUISITOS JURÍDICOS	<p>Podrán participar las personas naturales arquitectos, o personas jurídicas cuyo objeto social esté relacionado con las actividades a contratar, que cuenten con experiencia en realización de diseños arquitectónicos y urbano, de centros comerciales, centros de eventos o mall de comidas en centros comerciales o centros de eventos, por lo menos de 5.000 m2</p>
-----	-----------------------------	---



En la presente invitación a proponer pueden participar personas naturales o jurídicas que tengan su domicilio en cualquiera de los municipios de la jurisdicción de la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. Para las personas jurídicas, el término de duración de la misma debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y un año más.

En caso de persona jurídica debe estar renovada al año 2023.

La Cámara verificará, entre otros, el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y Antecedentes Judiciales.

Para aquellos oferentes que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar con la Cámara de Comercio, su oferta no será tenida en cuenta.

No podrán presentar ofertas aquellos oferentes que hayan celebrado y ejecutado contratos con la Cámara y su calificación en la “reevaluación de proveedores” haya sido categoría C insuficiente.

En el evento de encontrarse reportado algún oferente, se declarará inadmisibles sus propuestas.

Además de los documentos que se mencionen en otros numerales de esta invitación y que se refieren a diferentes aspectos de la oferta o de la persona oferente, los interesados deberán anexar los siguientes documentos:

3.1 Hoja de vida del oferente

3.2 Carta de Presentación de oferta, suscrita por la Persona Natural o el Representante Legal de la persona jurídica participante.

3.3 Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía del oferente o representante legal en el caso de personas jurídicas.

3.4 copia de la matrícula o tarjeta profesional.

3.5 Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, que se encuentre vigente a la fecha de entrega de propuestas. (APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS).

3.6 Fotocopia del certificado del RUT



		<p>3.7 Paz y salvo de Seguridad social o certificación de que está cumpliendo con esta obligación.</p> <p>3.8 FOTOCOPIA de mínimo dos (2) Certificados donde conste el Cumplimiento de contratos (debidamente soportados) y que tengan que ver estrictamente con el objeto de la presente invitación (soporte no relacionado se excluye), o en su defecto con las fotocopias de los contratos y sus actas de liquidación. Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos: - Razón social o nombre de la empresa contratante. - Objeto del contrato - Valor de contrato (incluye adicionales si los hay) - Valor ejecutado - Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación) - Dirección y Teléfono del Contratante y/o licencias de construcción.</p> <p>La Cámara de Comercio se reserva el derecho de solicitar cualquier documento aclaratorio respecto de los requisitos habilitantes como oferentes, o sobre la propuesta propiamente dicha.</p>
3.2	REQUISITOS TÉCNICOS	<p>La labor a contratar debe ser ejecutada directamente por el oferente que acredita la experiencia.</p> <p>Las ofertas deberán contener un índice donde se relacionen en forma clara los documentos entregados y los números de las páginas donde se encuentran.</p> <p>3.2.1 Carta de presentación de la propuesta: Debe contener en forma clara: a) El valor de la oferta antes de IVA, valor del IVA y el valor total de la propuesta consolidada. b) El plazo para la ejecución del objeto contractual.</p> <p>La Cámara de Comercio se reserva el derecho de solicitar cualquier documento aclaratorio respecto de los requisitos habilitantes como oferentes, o sobre la propuesta propiamente dicha.</p>
3.3	CAPACIDAD FINANCIERA	NA
3.4	EXPERIENCIA	<p>a) Experiencia general requerida: Persona Natural. Profesional en arquitectura con experiencia mayor o igual a veinte (20) años, demostrada con la copia de la tarjeta profesional y copia de la vigencia de la matrícula profesional certificada por CPNAA, según sea el caso. En caso de que la tarjeta profesional no tenga fecha de expedición se anexará matrícula</p>



profesional.

Persona Jurídica: Cuyo objeto social sea la prestación de servicios profesionales de la arquitectura, diseño arquitectónico y urbano y la experiencia mayor o igual a DIEZ (10) años.

En el caso de persona jurídica que no se haya constituido con anterioridad al tiempo solicitado, pero que tenga un tiempo de constitución mayor o igual al 80%, que pueda soportar la experiencia mayor o igual a la solicitada de veinte (20) años a través de su representante legal, socio o empleado con contrato laboral a término indefinido o mediante contrato de prestación de servicios con antigüedad no menor a 2 años, se considerará que cumple con la experiencia general. En caso de persona jurídica S.A.S con único socio que no tenga el tiempo de experiencia total después de constituida, pero que el único socio haya adquirido la experiencia como persona natural, se homologa la experiencia solicitada. En caso de ser Persona Jurídica y que el representante legal no sea profesional en el área requerida, la propuesta debe ser avalada por un profesional del área exigida y vinculado a ella (demostrado mediante contrato de trabajo y pago de seguridad social como dependiente), el cual deberá firmar la propuesta conjuntamente con el representante legal y anexar tarjeta profesional y copia de la vigencia de la matrícula profesional certificada.

b) Experiencia específica requerida: Los oferentes deben acreditar en su propuesta que cuentan con experiencia específica en:

- Diseño arquitectónico y urbano de centros comerciales, centros de eventos o mall de comidas en centros comerciales o centros de eventos, por lo menos de 5.000 m2.

El oferente debe demostrar una experiencia mínima que corresponde al cumplimiento de las siguientes condiciones:

La experiencia específica debe ser acreditada mínimo en dos (2) certificados de contratos.

La experiencia específica podrá acreditarse con certificados de contratos ejecutados en calidad de contratista y/o con contratos propios ejecutados por el oferente individual, caso este último en el cual se aportará la licencia de construcción.

La experiencia podrá acreditarse a través de certificación o copia del contrato con la respectiva acta de liquidación, los cuales deben cumplir los



	<p>siguientes requisitos:</p> <p>. Expedida por la persona o entidad contratante y firmada por persona competente. Nombre de la persona o entidad contratante. Vigencia del contrato: fecha de inicio y de finalización (día-mes año), Objeto del contrato. Valor del contrato. Valor ejecutado a la fecha: Porcentaje de ejecución. Porcentaje de participación en caso de consorcios o uniones temporales. Datos del contacto: nombre, cargo, teléfono y celular de la persona de contacto.</p>
--	---

SECCIÓN 4. EVALUACIÓN

4.1	PRIMERA FASE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	Verificación inicial de los requisitos habilitantes. En la primera fase de la evaluación, la Cámara verificará que la oferta cumpla con todas las exigencias mínimas y/o requisitos habilitantes contenidos en esta invitación a proponer.												
4.2	SEGUNDA FASE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	<p>Calificación de las propuestas. En esta fase la Cámara calificará las propuestas hábiles y les otorgará el respectivo puntaje, teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>FACTORES DE CALIFICACION</th> <th>PUNTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>EXPERIENCIA DEL OFERENTE clasificado así:</td> <td>40%</td> </tr> <tr> <td>1.1.</td> <td>EXPERIENCIA GENERAL (20 PUNTOS) EXPERIENCIA ESPECIFICA (20 PUNTOS)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td>VALOR Menor valor de la propuesta. Se otorgará el mayor puntaje a la propuesta más económica y a las demás se les aplicará regla de tres para asignar puntaje. La Cámara se reserva el derecho de verificar las</td> <td>60%</td> </tr> </tbody> </table>		FACTORES DE CALIFICACION	PUNTO	1	EXPERIENCIA DEL OFERENTE clasificado así:	40%	1.1.	EXPERIENCIA GENERAL (20 PUNTOS) EXPERIENCIA ESPECIFICA (20 PUNTOS)		2.	VALOR Menor valor de la propuesta. Se otorgará el mayor puntaje a la propuesta más económica y a las demás se les aplicará regla de tres para asignar puntaje. La Cámara se reserva el derecho de verificar las	60%
	FACTORES DE CALIFICACION	PUNTO												
1	EXPERIENCIA DEL OFERENTE clasificado así:	40%												
1.1.	EXPERIENCIA GENERAL (20 PUNTOS) EXPERIENCIA ESPECIFICA (20 PUNTOS)													
2.	VALOR Menor valor de la propuesta. Se otorgará el mayor puntaje a la propuesta más económica y a las demás se les aplicará regla de tres para asignar puntaje. La Cámara se reserva el derecho de verificar las	60%												



		operaciones aritméticas de las propuestas económicas, y en caso de que las mismas presenten errores aritméticos dará lugar al descarte de la propuesta. El oferente deberá detallar todos los costos y gastos inherentes de la ejecución del contrato.	
		TOTAL	100%
Observación: La expresión de estos criterios no equivale a la aceptación anticipada de la oferta que obtenga con arreglo a ellos la más alta calificación.			
4.3	EMPATE	Si después de aplicar los criterios de evaluación a las ofertas recibidas, se tiene que dos o más de ellas obtienen el mismo puntaje, la Cámara podrá convocar a los oferentes empatados a una etapa de negociación de la oferta, en tal caso la Cámara les informará previamente a los oferentes el procedimiento establecido para esta etapa. Si la etapa de negociación de las ofertas no es convocada o no se presentan contraofertas, prevalecerá entre las ofertas empatadas aquella que haya ofrecido el menor precio, Si el empate persiste la Cámara se realizará un sorteo con balota.	

SECCIÓN 5. SELECCIÓN Y DJUDICACION DEL CONTRATO

5	SELECCION Y ADJUDICACION DEL CONTRATO	La Cámara de Comercio decidirá sobre la propuesta presentada dentro de las fechas establecidas en el cronograma. La adjudicación será competencia de la Cámara, teniendo en cuenta la evaluación que sea realizada por quienes sean designados para ello.
6	SUSCRIPCION DEL CONTRATO	Después de adjudicado el contrato, el proponente tendrá TRES (3) días calendario para suscribirlo y legalizarlo; en caso que no se firme o no se legalice el contrato dentro de los términos estipulados, por causas imputables al OFERENTE, se podrá adjudicar al oferente calificado en segundo lugar de acuerdo con la recomendación de adjudicación realizada (Jurídico, Financiero y Técnico). Se entiende por perfeccionamiento del contrato el hecho de suscribir el contrato por las partes contratantes. La legalización se surte cuando el oferente contratista hace entrega, una vez perfeccionado el contrato, de los siguientes documentos: • Pólizas de garantías exigidas en el contrato para la aprobación. • Afiliaciones al Sistema integral de seguridad Social del Contratista • Pago de impuestos si aplica
7	GARANTÍAS PARA EL	El CONTRATISTA se obliga para con LA CAMARA a constituir pólizas de garantía a favor de la Cámara, expedida (a favor de entidades particulares),



	<p>CONTRATO que ampare los siguientes eventos.</p> <p>7.1 Cumplimiento: Equivalente al 20% del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la duración y cuatro (4) meses más.</p> <p>7. 2 Salarios y prestaciones sociales: Equivalente al 15% del valor del contrato, y por el término de duración del contrato y tres (3) años más.</p> <p>7.3 Calidad del bien o servicio: Equivalente al 30% del valor del contrato, y por el término de duración del contrato y tres (3) meses más.</p> <p>7.4 Buen manejo y correcta inversión del anticipo: Equivalente al 100% del valor del anticipo, y por el término de duración del contrato y dos (2) meses más</p> <p>NOTA: LA FECHA DE EXPEDICION DE LAS POLIZAS DEBE SER IGUAL AL INICIO DE LA VIGENCIA.</p>
--	---

● **Sede Principal, Centro de Eventos El Espinal Tolima:** Cra. 3 Cll. 21 B/ Belén Tels. (608) 248 5377 - 248 3589 Cel. 320 855 0702

● **Área Desarrollo Empresarial:** Tel. (608) 248 5377 Ext. 131 Cel. 320 8521123 El Espinal - Tolima

● **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitania Cel. 320 358 1901

● **Cónsul Guamo:** Cll. 10 N°. 8 - 95 B/ Centro, Cel. 310 785 8207

● **Cónsul Purificación:** Cra. 4 N°. 7 - 25 B/ el Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

● **Cónsul Flandes:** Cra. 9B No 2 -10 B/ La Ceiba. Cel. 320 331 4021

● **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel. 320 852 2409

● **Oficina Delegada Chaparral:** Cll. 9 N° 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157